



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2017-00336-00

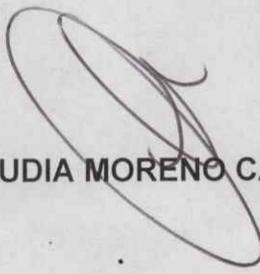
En atención a la solicitud que antecede, y si bien la constancia allí radicada reposa en el plenario a folio 613, por secretaría remítase reproducción fotográfica de la misma al correo electrónico suministrado por la petente -fol. 614.

Cumplido lo dispuesto en audiencia adiada 16 de enero de 2020,<sup>1</sup> habiéndose surtido la incorporación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del acreedor hipotecario señor Jaime Restrepo Orozco, sin que hubiese comparecido a notificarse, al tenor de las disposiciones del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., se designa como curador ad litem a la profesional del derecho Luz Ángela Quijano Briceño, quien actúa como apoderada dentro del proceso radicado No. 2019-00146, que cursa en esta sede judicial, atendiendo a que la designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.

Comuníquese su designación informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer y el cargo será de forzosa aceptación. Librese comunicación.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

La Juez,

  
**MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO**

DDG

---

<sup>1</sup> Folio 552

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 062 hoy 24 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.*

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA  
Secretario